



AUTORIZACIÓN PARA ABONO ELECTRÓNICO EN CUENTA BANCARIA

Por el presente instrumento, el afiliado individualizado más adelante, otorga autorización e instruye a ISAPRE FUNDACIÓN y a FUNDACIÓN ASISTENCIAL, para que proceda a depositar el monto correspondiente a beneficios otorgados por ésta, relacionados a subsidios, devoluciones o cualquier obligación a su favor, mediante el abono electrónico en la cuenta bancaria que se señala al final de este instrumento.

La presente autorización se otorga por un plazo indefinido, sin perjuicio de que el afiliado pueda revocarlo, solicitando para estos efectos el formulario de revocación de abono electrónico. Además, la autorización expirará en el evento que el afiliado cerrare la cuenta bancaria singularizada.

En el caso de que por cualquier causal no se efectuase el abono electrónico exitosamente, ISAPRE FUNDACIÓN o FUNDACIÓN ASISTENCIAL, emitirá un cheque por el monto correspondiente, el cual se entregará según el procedimiento actualmente utilizado y conocido por el afiliado.

La vigencia de esta modalidad de pago se hará efectivo en un plazo de 7 días, contados desde la fecha de recepción del documento firmado.

En _____, a ____ de _____ de _____.

Datos del Afiliado (Titular de la Cuenta Bancaria)

Nombre Afiliado

C.I.

Teléfono

Correo Electrónico *

* Se informará por correo electrónico la realización del abono en la cuenta bancaria

Datos Cuenta Bancaria

Tipo de Cuenta

Cuenta Corriente o vista
Chequera electrónica
Cuenta de Ahorro
Cuenta RUT

Nro. Cuenta

Banco

Firma Afiliado